 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO- Comunidad Quirigua	546383-2023	EE-19099-2023	Dir. Juridica
ANÓNIMO Comunidad Quirigua	546485-2023	EE-19090-2023	Dir. Juridica

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

16-12-2023 (4)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

20-12-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señores:
COMUNIDAD BARRIO QUIRIGUA
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N° 5464852023

Respetados Señores **Comunidad Barrio Quirigua**, reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.


En atención a su comunicación, mediante la cual manifiestan:

"La comunidad del Barrio Quirigua (Localidad de Engativa) ha venido reiterativamente denunciando El desorden de altos volúmenes con ruido a unos desniveles demasiados altos con una Competencia fuera de todo lo comercial entre vendedores ambulantes Cada uno con Parlante y Almacén de comercio, la contaminación auditiva es tan alta que nos tienen a los habitantes del barrio con nivel de estrés, ansiedad, el desorden no hay por donde transitar como Peatones estamos sintiéndonos atropellados en nuestros derechos a tener un entorno social libre de contaminación visual, auditiva (...)"

De manera atenta nos permitimos informarles que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades directas para resolver su solicitud, dando traslado a la: **Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia** y al **Instituto para la Economía Social (IPES)**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud basados en anteriores requerimientos, trámites y gestiones dados por éstas a los mismos.

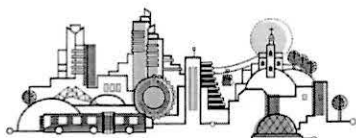
Señores **Comunidad Barrio Quirigua**, agradecemos su trabajo por este importante sector de la ciudad y la confianza en nuestra Corporación y cordialmente los invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 5464852023** en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "**Bogotá Te Escucha**", en caso de requerir información adicional nos pueden escribir al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co o también pueden dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente:



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Hailem Zulay Almanza P. – Profesional
Revisó: Ruben Riaño Cocknub – Profesional
Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hórtúa – Asesor



Señores:
COMUNIDAD BARRIO QUIRIGUA
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N° 5463832023

Respetados Señores **Comunidad Barrio Quirigua**, reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual manifiestan:

"agradecemos señores Éxito nos colabore con la sucursal Surtimayorista Quirigua para que regulen los niveles de ruido y que sus promociones las realicen al interior del establecimiento, también para que contribuyan a que liberen el ingreso a su establecimiento y sean más visibles, se pueda transitar".

De manera atenta nos permitimos informarles que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades directas para resolver su solicitud, dando traslado a la: **Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Ambiente, Alcaldía Local de Engativá** y al **Grupo Éxito**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud basados en anteriores requerimientos, trámites y gestiones dados por éstas a los mismos.

Señores **Comunidad Barrio Quirigua**, agradecemos su confianza en nuestra Corporación y cordialmente los invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 5463832023** en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "**Bogotá Te Escucha**", en caso de requerir información adicional nos pueden escribir al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co o también pueden dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente:



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ

Director Técnico Jurídico

Proyectó: Hailem Zulay Almanza P. – Profesional.

Revisó: Ruben Riaño Cocknub – Profesional.

Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor.

